



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 293 -2021- A/MPR

Rioja, 30 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 36-2021 de fecha 04.11.2021; Informe N° 277-2021-GDS/MPR de fecha 10.11.2021; Nota de Coordinación N° 610-2021-GM/MPR de fecha 12.11.2021; Informe Legal N° 840-2021-OAJ/MPR de fecha 23.11.2021; Informe N° 569-2021-GM/MPR de fecha 25.11.2021; Memorando N° 433-2021-A/MPR de fecha 29.11.2021, con el cual se autoriza a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Rioja proyectar la resolución de **Reconocimiento a los integrantes del Comité de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Meta 04: "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 36-2021 de fecha 10.11.2021, suscrito por la coordinadora de visitas domiciliarias, mediante el cual solicita al Gerente de Desarrollo Social, el reconocimiento para los integrantes del Comité de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Meta 04: "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia";

Que, con Informe N° 277-2021-GDS/MPR de fecha 10.11.2021, por intermedio del cual el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los integrantes del Comité de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Meta 04 por la labor que vienen desempeñando;

Que, con Nota de Coordinación N° 610-2021-GM/MPR de fecha 12.11.2021, el Gerente Municipal solicita informe legal respecto a la solicitud de reconocimiento mediante acto resolutorio a los integrantes del Comité de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Meta 04: **"Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia"**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021, cuyo objetivo general es deducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto supremo N° 397-2020-EF aprobó las metas de Programas de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2021, dentro de ello, se encuentra la Meta 4: **“Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia”**;

Que, esta gestión municipal 2019 – 2022, está comprometida con el desarrollo e inclusión social de su población, que su gestión está orientada a resultados, por lo que considera que es pertinente declarar de prioridad de política pública local, la lucha contra la prevención, reducción y control de la Anemia Infantil y la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en los niños y niñas y madres gestantes. En ese sentido, se debe reconocer a los integrantes del Comité de la Instancia de Articulación Local;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7, establece el Principio de presunción de veracidad, por lo que se presume que lo contenido en los informes y demás documentos del presente expediente, responden a la verdad de los hechos que se afirman y que han sido verificado por sus emisores, asimismo, se debe precisar que los profesionales que han intervenido, serán los responsables del contenido de los informes emitidos y que sustentan la solicitud antes expuesta, a favor de la administrada que generó el documento de inicio del trámite en su condición de Coordinadora de Visitas Domiciliarias Sra. Milagritos de Jesús Reategui García;

Que, con Informe Legal N° 840-2021-OAJ/MPR de fecha 23.11.2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica CONCLUYE que es **PROCEDENTE** el reconocimiento mediante acto resolutivo a los INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DE LA META 04: **“Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia”**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a los INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DE LA META 04: “**Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia**”, a las siguientes personas, según detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Armando Rodríguez Tello	01045379
02	Juan García Tello	00837832
03	Edith Izquierdo Romero	42907563
04	Heydy Pahola Aspajo García	71386216
05	Milagritos de Jesús Reategui García	43878656
06	Nancy Del Águila Tananta	01045404
07	Simiramis Rojas Vásquez	70568155
08	Zoila Góngora Puscán	01034649
09	Mariela Vela Tipa	00811430

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas involucradas, dar cumplimiento y la difusión de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

C. c.
• Alcaldía.
• Secretaría Municipal.
• Secretaría de Adm. y Fin.
• Oficina de RR. HH.
• Secretario General.
• Archivo.